



Gobierno de TLAQUEPAQUE



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

PERMISO PROVISIONAL DE MERCADOS RETENIDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM003375  
FOLIO TRÁMITE: 710,783

FECHA EXPEDICIÓN 01-diciembre-2022

NOMBRE: LOPEZ CORDOVA DARA SARAI  
UBICACIÓN: SAN MIGUEL  
COLONIA: LOMAS DE SAN MIGUEL  
CALLE CRUCE 1: LAZARO CARDENAS  
CALLE CRUCE 2: PRIVADA SAN GABRIEL  
GIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 6.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
DIAS AMPARADOS: 52  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

TACOS DE ASADA  
FONDO 1.80 MTS

EXTERIOR:

INTERIOR:

**DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA**

IMPORTE: \$1,435.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

### DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE.	05:00:57 p	A.	12:00:58 a	VIERNES	SI	DE.	05:00:57 p	A.	12:00:58 a
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	SI	DE.	05:00:57 p	A.	12:00:58 a
MIERCOLES	SI	DE.	05:00:57 p	A.	12:00:58 a	DOMINGO	SI	DE.	05:00:57 p	A.	12:00:58 a
JUEVES	SI	DE.	05:00:57 p	A.	12:00:58 a						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

### OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

*P. I. B. Murgula*  
AUTORIZADO

LIC. HERIBERTO MURGULA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE  
2022 - 2024  
*DARA LOPEZ C.*  
DIRECCION DE ACEPTO  
INSPECCION A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El uso de maderas y productos del pavo a precios por debajo de los establecidos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.